

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 OFICINA DEL GOBERNADOR
 JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL
 ANÁLISIS INICIAL DE FLEXIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y REGLAMENTARIA
 PARA EL PEQUEÑO NEGOCIO PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO PARA
 EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMÓSFERICA (RCCA)

Sección		Página
I	Propósito	1
II	Necesidad	1
III	Aplicabilidad	2
IV	Descripción y cantidad estimada de Pequeños Negocios que serán impactados	2
V	Base Legal	3
VI	Medidas tomadas para minimizar la carga económica en los Pequeños Negocios y alternativas importantes que se pueden considerar	3-4
VII	Conclusión	4
	Apéndice I Enmiendas propuestas Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica	


 JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL
 OFICINA DEL GOBERNADOR
 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

I. Propósito.

Las enmiendas propuestas al Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica (RCCA), tiene como propósito atemperar la definición de compuestos orgánicos volátiles, de modo que sea consistente con la definición que se encuentran en el Título 40 del Código de Regulaciones Federales (40 CRF), sección 51.100. Además, se enmienda la tabla del Apéndice A del RCCA, donde se establecen los contaminantes atmosféricos peligrosos que actualmente están bajo la jurisdicción de la Junta de Calidad Ambiental (JCA). Este listado requiere además ser enmendado, en respuesta a las revisiones realizadas por la Agencia Federal de Protección Ambiental (APA) mediante reglamentación. Esto según lo provee las secciones 112(b)(1) y 112(b)(3) de la Ley de Aire Limpio según enmendada 42 USC 7401 et sec. Además, se revisa el reglamento para actualizar y citar apropiadamente la ley orgánica de la JCA, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, Ley sobre Política Pública Ambiental.

II. Necesidad

El Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica (RCCA) establece entre otras cosas, todos los mecanismos para el control de emisiones y proceso de adquisición de permisos para fuentes de emisión de contaminantes atmosféricos. La actual definición de compuesto orgánico volátil (COV) y la lista de contaminantes atmosféricos peligrosos (Apéndice A del RCCA), incluyen sustancias que la APA, excluyó de la definición de COV y de la lista de contaminantes atmosféricos peligrosos (CAP). Al excluir dichas sustancias, no se requiere el uso de equipos de control para estas emisiones, resultando en

una reducción de costos por concepto de operación y uso de equipos de control y una reducción en las emisiones de contaminantes criterio relacionados al uso de oxidadores termales.

III. Aplicabilidad

La adopción del RCCA, entrará en vigor una vez se cumplan con los requisitos de promulgación de reglamentación establecidos en las Secciones 2.1 a 2.18 de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (en adelante LPAU), 3 L.P.R.A. §2121 a §2141.

IV. Descripción y cantidad estimada de Pequeños Negocios que serán impactados

Todo negocio que por razón de las actividades que lleva a cabo, o por cualquier acción que pretenda establecer venga obligado bajo la Ley Núm. 416, *supra*, a obtener un permiso de fuente de emisión bajo el RCCA, estará positivamente afectado por las enmiendas que se intenta adoptar debido a la explicación que antecede en el inciso IV.

V. Base Legal

El Artículo 8 B (4) de la Ley Núm. 416, *supra*, dispone que los Miembros Asociados constituidos en la Junta de Gobierno de la JCA "ejercerán las funciones de reglamentación delegadas a la Junta de Calidad Ambiental." Por lo que, recae sobre la Junta de Gobierno de la JCA la facultad de promulgar reglas y reglamentos y la enmienda a éstos. Este proceso tiene que estar regido por las disposiciones de la LPAU antes citadas.

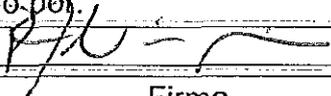
VI. Medidas tomadas para minimizar la carga económica en los Pequeños Negocios y alternativas importantes que se pueden considerar

Eximir a los pequeños negocios de la necesidad de controlar las emisiones de las sustancias que serán excluidas mediante esta enmienda, implica una reducción en gastos operacionales, de mantenimiento y gastos capitales relacionados al establecimiento de cualquier negocio que maneje dichas sustancias.

VII. Conclusión

La adopción de las enmiendas propuestas al Reglamento para el Control de la Contaminación Atmosférica de la Junta de Calidad Ambiental cumple con el propósito de atender efectivamente la protección del ambiente dentro del marco jurisdiccional de la Junta de Calidad Ambiental, mientras que impulsa la economía mediante la reducción de costos relacionados al control de la contaminación atmosférica. Esto resulta en beneficio para el dueño u operador de los pequeños negocios, el gobierno y la ciudadanía en general.

Completado por:

Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda	
Presidente	Firma
	<u>30-julio-2010</u>
	Fecha
Lcda. Edmée Zeidan Cuebas	
Secretaria Junta de Gobierno	Firma
	<u>30-julio-2010</u>
	Fecha